



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Valledupar, Cesar, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: CUSTODIA CUIDADO PERSONAL, RÉGIMEN DE VISITAS.  
DEMANDANTE: NATALIA CAROLINA RÍOS ROMANI madre biológica del menor  
JOSEPH DAVID GUILLEN RÍOS.  
DEMANADO: ALDAIR JOSEPH GUILLEN TINOCO.  
RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00133-00

El despacho mediante auto de veinticuatro (24) de abril de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**

Juez

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8da4c139ac28eb7746ad3ec396585b7c0c7afcc7a33713e277497c0a279fdfa**

Documento generado en 15/05/2023 03:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>